

se la suspensión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Manacor impuesta á D. Guillermo Nadal por el Gobernador de las Baleares »

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1887.—León y Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de Baleares.

COMISION DE AVALUO DE CIUDAD-REAL.

Edicto.

D. Francisco de la Higuera, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, Presidente de la Comision de Evaluacion de esta capital

Hace saber: Que por el término de 15 dias, á contar desde esta fecha, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comision el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1887-88, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan reclamar de agravio; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo surtirá todos sus efectos el documento expuesto.

Ciudad-Real 8 de Junio de 1887.—Francisco de la Higuera.

AYUNTAMIENTOS

VILLAHERMOSA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el tercer trimestre del actual año económico, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley municipal.

MES DE ENERO

Sesion extraordinaria del dia 1.

Se formó y publicó la lista de electores para elegir Compromisarios, segun dispone el art. 25 de la ley Electoral del Senado, fecha 8 de Febrero de 1877.

Sesion ordinaria del dia 2.

Se acordó dar por concluido el padron de habitantes, formado en observancia de lo prescrito por el art. 17 de la vigente ley municipal, y que quedase expuesto al público durante el plazo de 15 dias, para los efectos expresados en el párrafo segundo del art. 20.

Se dió cuenta de haber ingresado Francisco Rodríguez Fernandez el importe en que remató el arbitrio municipal de pesos y medidas en 85 á 86, y Pedro Gallego Martinez el del matadero en dicho año, con mas 1.700 pesetas á cuenta del recargo del 50 por 100 sobre el cupo de consumos, de que tambien fué rematante en repetido año económico.

Tambien se dió cuenta de la distribucion de fondos para el mes de Febrero, que aprobó la Corporacion en su totalidad de 4 953 pesetas y 26 céntimos.

Acordándose por último nombrar interinamente encargado de regir el reloj de la villa á Lorenzo Parra Lerma.

Sesion ordinaria del dia 9.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año económico y que se remitiera al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

En el resto de esta sesion se ocupó la Corporacion en formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del corriente año, con arreglo á las prescripciones del capítulo 4.º de la ley de 11 de Julio de 1885.

Sesion ordinaria del dia 16.

Se acordó prestar el debido cumplimiento á las prescripciones contenidas en los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, recordadas por circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia, fecha 4 del corriente mes, sobre formacion del apéndice de la riqueza inmueble.

Tambien se acordó cumplir en lo prescrito por el artículo 22 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 vigente, con las modificaciones introducidas por la del 16 de Diciembre de 1876, sobre formacion del listas de electores para Concejales.

Sesion ordinaria del dia 23.

Se dió cuenta de no haberse producido reclamacion alguna en contra del empadronamiento de habitantes, residentes en el término jurisdiccional de esta villa, acordando la Corporacion dar por definitivamente concluido expresado documento y que con arreglo á él se formen las listas electorales para su fijacion al público, durante los 15 primeros dias de Febrero.

Acordando, por último, que segun costumbre y con el objeto de solemnizar la festividad de la Purificacion de Nuestra Señora, concurra el Ayuntamiento á la Misa mayor el dia 2 del mes próximo, y se adquiera la cera necesaria para el alumbrado en ella.

Sesion ordinaria del dia 30.

En vista de no haberse reclamado contra la lista de electores para Compromisarios, se acordó declarar la ultimada, y que se publicara como definitiva antes del dia 8 de Marzo.

Se dió cuenta de hallarse formadas las listas electorales para Concejales, acordando el Ayuntamiento su fijacion al público para oír reclamaciones.

En el resto de esta sesion se ocupó el Ayuntamiento de la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del año actual

MES DE FEBRERO.

Sesion ordinaria del dia 6.

Se acordó autorizar al Alcalde presidente, para pasar á Madrid y liquidar en definitiva la cuenta con el Agente D. Félix María Martínez, recogiendo la carta de pago que por capital de la tercera parte del 80 por 100 de propios, obraba en su poder.

Se dió cuenta de haber sido entregadas en el Gobierno civil de provincia, las cuentas de fondos comunes de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos de 1882 83, 1883 84 y 1884 85.

Se acordó nombrar encargados de la talla, para la de los mozos del actual reemplazo y anteriores, sujetos á revision á los licenciados del Ejército, Luis Núñez Merino y José Ramon Gonzalez.

Dada cuenta de la distribucion de fondos para el mes de Marzo, la Corporacion acordó aprobarla por la totalidad de 3 942 pesetas y 90 céntimos.

Acordándose, por último, se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, el importe de la reconstrucción de una chimenea en el Hospital de esta villa.

Sesion ordinaria del dia 13.

Se ocupó el Ayuntamiento de celebrar el acto de la clasificación y declaración de soldados con arreglo á lo prescrito por el art. 73 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército; acordándose, por último la exposicion al público, por el término de 15 dias, del proyecto del presupuesto adicional y refundido del actual año económico.

Sesion ordinaria del dia 20.

Se ocupó la Corporacion en dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 81 de la citada ley de Reemplazos

Dada cuenta del apéndice de altas y bajas, formado por la Junta pericial, conforme con lo prescrito por el art. 48 del Reglamento del ramo, se acordó aprobarlo y que quedase expuesto al público desde el dia 1.º al 15 de Marzo inmediato.

También se dió cuenta de no haberse producido reclamacion alguna, encontra de las listas electorales, acordando el Ayuntamiento aprobarlas; dar por terminado el plazo de las reclamaciones; que por resultado de dichas listas se forme el libro del censo electoral, y que se publican como definitivas en la primera quincena del mes de Abril.

Sesion ordinaria del dia 27.

Se ocupó el Ayuntamiento en continuar y terminar el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, respecto de los mozos que quedaron pendientes para este dia.

La expresada Corporacion acordó prestar el debido cumplimiento á la Real orden de 13 de Enero último, sobre rotulacion de calles y numeracion de casas.

Y que se significara al Sr. Gobernador civil de la provincia, lo difícil que se consideraba en las actuales circunstancias el aumento de gastos para el sostenimiento de las nuevas Escuelas, mandadas crear por orden fecha 1.º del citado mes.

MES DE MARZO.

Sesion ordinaria del dia 6.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos formada para el mes de Abril, importe 1 092 pesetas y 72 céntimos.

Sesion ordinaria del dia 13.

Con motivo de la rotulacion de calles y numeracion de casas, mandada efectuar por la Real orden antes citada, la Corporacion municipal acordó variar los nombres de algunas dedichas calles sustituyéndolos por otros y de signando el que habían de llevar las nuevas de la Tejera y Pretorio.

Sesion ordinaria del dia 20.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos las 80 pesetas, como segundo plazo de la cantidad en que se contrató la composicion del reloj público de esta villa.

También se acordó en vista de no haberse pre-

sentado reclamacion alguna en contra, se remitiera á la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, con copia literal del mismo, el apéndice de altas y bajas de la riqueza inmueble.

Y, por último, se acordó declarar fallido al industrial Bernardino Castell Paton.

Sesion ordinaria del dia 27.

Se acordó prestar el debido cumplimiento á la circular del Gobierno civil de provincia, fijando los dias en que han de concurrir al juicio de exenciones los mozos del actual reemplazo nombrando comisionado al efecto á D. José Ramon Gonzalez.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta del material de Secretaría correspondiente al tercer trimestre del actual año económico.

Y que se abonaran á D. José Perez Granados y D. José Ramon Gonzalez, las 172 pesetas 50 céntimos, que tenían devengadas por los trabajos invertidos en esta oficina municipal como Escribientes temporeros

Junta municipal.

Sesion del dia 6 de Marzo.

Se discutió y votó el presupuesto de gastos é ingresos adicionales y refundidos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1886 á 87.

Villahermosa 20 de Abril de 1887—El Secretario, Silverio Alarcon.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 24 del mes actual,

Villahermosa 30 de Abril de 1887 —El Secretario, Silverio Alarcon.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Marcial Garcia.

GRANÁTULA

Por devolucion del expediente desaprobando la subasta que se verificó en 22 de Mayo último, en sesion extraordinaria realizada con esta fecha, se ha acordado efectuar el arriendo á venta libre, durante el año económico de 1887-88, para la cobranza de los derechos impuestos á las especies sujetas al de consumos, por medio de otra nueva subasta en un solo acto en debido cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad y con arreglo á lo preceptuado en el art. 237 del Reglamento, en el cual no se admitirá postura que deje de cubrir el cupo con sus recargos, cuyo total es de 15 775 pesetas 35 céntimos, distribuido en esta forma: 7.771 pesetas 11 céntimos, cupo para el Tesoro por consumos y cereales; 233 pesetas 13 céntimos, por razon del 3 por 100 con destino á gastos de conduccion, y 7.771 pesetas 11 céntimos, recargo del 100 por 100 para cubrir atenciones del presupuesto municipal.

La indicada nueva subasta tendrá lugar el dia 22 de este mes de Junio, de once á doce de su mañana, bajo las condiciones expresadas en el nuevo pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y cuya subasta ha de efectuarse en estas Casas Consistoriales.

Granátula 10 de Junio de 1887 —El Alcalde, Ramon Garcia.

SANTA CRUZ DE MUDELA.

Por Plácido Lopez, vecino de esta villa, guarda de la Encomienda de las Navas, término de la Torre de Juan Abad se me ha dado parte que el viernes